

Segunda. *Tema.*—El concurso versará sobre el tema «Los incendios forestales: Una agresión a la vida».

Tercera. *Características.*—Cada joven o grupo podrá presentar un máximo de tres carteles originales, en formato 70 centímetros de alto por 50 centímetros de ancho, acompañados de la documentación que se establece en la base siguiente.

Cuarta. *Presentación de los trabajos.*—Se remitirán al Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid, pudiendo presentarlos directamente en el Registro General del Instituto o por cualquiera de las formas que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se acompañará fotocopia del carné de identidad o documento oficial que acredite la edad e identidad de los participantes, así como el formulario del anexo de esta convocatoria, debidamente contestado.

El plazo de presentación de trabajos terminará el día 1 de junio de 1987.

Las obras de los jóvenes españoles no residentes en España podrán enviarse directamente al Instituto de la Juventud o depositarse en las Embajadas o Consulados españoles. En tal caso, la fecha de entrada en el Registro correspondiente habrá de ser anterior al 2 de junio de 1987.

Quinta. *Jurado y premios.*—Un Jurado técnico, nombrado conjuntamente por el Instituto de la Juventud y el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), y cuyo fallo será inapelable, otorgará los siguientes premios:

- Primer premio: 100.000 pesetas en metálico.
- Segundo premio: 75.000 pesetas en metálico.
- Tercer premio: 50.000 pesetas en metálico.
- Veinticinco accésit de 10.000 pesetas en metálico cada uno.

Sexta. *Acción internacional.*—Los trabajos premiados según la base anterior serán expuestos junto a los premiados por la Secretaría de Estado para la Juventud de Portugal, en Madrid, durante el mes de julio, y en Portugal en el mes de septiembre, en virtud de los acuerdos establecidos en el Protocolo de la Subcomisión Mixta Hispano-Portuguesa.

Un Jurado compuesto por tres miembros españoles, designados por el Instituto de la Juventud y el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y tres miembros portugueses designados por la Secretaría de Estado de la Juventud de Portugal, y cuyo fallo será inapelable, concederá los siguientes premios:

- Primer premio: 200.000 pesetas en metálico.
- Segundo premio: 150.000 pesetas en metálico.
- Tercer premio: 100.000 pesetas en metálico.

Séptima. *Destino de los carteles del concurso nacional.*—Los carteles premiados según la base quinta quedarán en poder del Instituto de la Juventud y del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), que podrán reproducirlos y utilizarlos en sus publicaciones y actividades, siendo devueltos los restantes a sus respectivos autores.

Octava. *Catálogo.*—Se elaborará un catálogo bilingüe de la exposición, en donde estarán recogidos todos los carteles premiados en los concursos portugués y español.

Novena. La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Apellidos
 Nombre
 Nombre del grupo
 Componentes

 Domicilio Ciudad Código postal
 Teléfono Fecha
 Provincia

Firma:

Se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Relación de los carteles enviados (máximo tres).
- 1. Título
- 2. Título
- 3. Título

Remitir a: Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, número 71, 28006 Madrid.

10793 RESOLUCION de 22 de abril de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al acta suscrita entre la Administración del Estado y la Comunidad Valenciana modificando el anexo al Convenio de gestión de Bibliotecas de titularidad estatal, suscrito en fecha 24 de septiembre de 1984.

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Valenciana acta en la que ambas partes acuerdan cambiar la sede de la Biblioteca Pública del Estado de Castellón, sita en la calle Mayor, 89, al nuevo edificio construido en la parcela V.1 del polígono Rafalafena, se hace preciso publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el acta suscrita, así como la modificación del anexo al Convenio de gestión suscrito en fecha 24 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1985), cumplimentando así lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 22 de abril de 1987.—El Secretario general técnico, Javier Matia Prim.

En la ciudad de Madrid, y siendo las doce horas del día 31 de marzo de 1987, se reúnen, de una parte, el excelentísimo señor don Javier Solana Madariaga, Ministro de Cultura, en representación de la Administración del Estado, y de otra, don Cebriá Ciscar i Casabán, Consejero Cultural de la Comunidad Autónoma, en representación de la Comunidad Valenciana, para hacer entrega el primero, y recibir el segundo, el edificio situado en el polígono Rafalafena (parcela V.1), de la ciudad de Castellón, destinado a sede de la Biblioteca Pública del Estado, construido con cargo al Programa Plurianual de Inversiones Públicas del Estado, que sustituirá al utilizado hasta la fecha como sede de la Biblioteca Pública del Estado, situada en la calle Mayor, 89, de la citada ciudad de Castellón.

El cambio de sede de la Biblioteca Pública del Estado que se pacta en el presente acuerdo modifica el anexo al Convenio de gestión de Bibliotecas de titularidad estatal, suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Valenciana en fecha 24 de septiembre de 1984 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 19 de enero de 1985, sustituyendo la referencia a la ubicación a la calle Mayor, 89, por la del polígono Rafalafena (parcela V.1).

El régimen de gestión y los compromisos establecidos por las partes firmantes del Convenio de gestión a que se refiere el apartado anterior no se modifica ni se altera por el cambio de sede que en el presente acuerdo se pacta.

El posible incremento de gastos, tanto de personal como de funcionamiento, que ocasiona la nueva sede de la Biblioteca Pública de Castellón serán íntegramente asumidos por la Comunidad Valenciana con cargo a sus presupuestos.

Firmado:
 Javier Solana Madariaga,
 Ministro de Cultura

Firmado:
 Cebriá Ciscar i Casabán,
 Consejero de Cultura. Educa-
 ción y Ciencia

MINISTERIO
 DE SANIDAD Y CONSUMO

10794 ORDEN de 31 de marzo de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 53.869, interpuesto contra este Departamento por doña María José Carbajo de la Fuente.

De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de enero de 1987 por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 53.869, promovido por doña María José Carbajo de la Fuente, sobre adjudicación de una plaza de Especialista de Análisis Clínicos en Gijón, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, estimando el presente recurso, interpuesto por la Procuradora señora Garrido Entrena, en nombre y representación de doña María José Carbajo de la Fuente, contra la resolución de la Comisión Central de Reclamaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 21 de diciembre de 1984 y contra la